DESAJME19-7952

Medellín 23 de septiembre de 2019

Señores
INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS
NIT 900.809.656-1

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía* **MC038 DE 2019***."*

Señores **INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS:**

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC038 DE 2019**, que tiene por objeto la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN.*",* se verificó por parte del Comité Asesor y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT/	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS	900.809.656	$29.441.136
2	AMAURY ANDRES URUETA MORA	1102816606	$27.998.200
3	GRUPO GAAB S. A. S.	900.350.131	$38.212.732
4	KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979	$39.231.738
5	SODINSA S.A	811.033.318	$43.764.154
6	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.791.632	$48.000.000
7	I&D	900.448.366	$49.167.048
8	Grupo M&M	900.331.710	$50.932.000

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, acoge y acepta las recomendaciones realizadas por el Comité Asesor y Evaluador y procede adjudicar el contrato a la propuesta presentada por el proponente **INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS** identificado con **NIT 900.809.656-1,** quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

El contrato se adjudicará por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($29.441.136) M/CTE,** incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley, de conformidad con el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección y atendiendo a los valores unitarios presentados por el proponente en la Oferta Económica.

El plazo de ejecución del contrato estimado por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de la Coordinadora Administrativa o quien haga sus veces con apoyo de personal del Grupo de Servicios Administrativos, quienes realizarán seguimiento y darán cumplimiento además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda a la suscripción del Contrato, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con el Grupo de Contratación de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PELAEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Gloria Lucía Jiménez H.